

DE : 303  
09/04/2013  
RDD/sfm. -

DECRETO ALCALDICIO N° 000905

LITUECHE, 08 MAY 2013

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.464; la Ley N° 20.244.-

**CONSIDERANDO :**

- La ejecución del Plan de Mejoramiento de los Aprendizajes de la Escuela Pulín
- Los recursos provenientes de la Ley SEP para este fin.
- La necesidad de contratar personal de apoyo para la implementación, desarrollo y seguimiento de los Planes de Mejoramiento de los Establecimientos Educativos.
- La Ley 20.550, Artículo 8° bis, que faculta "al sostenedor para contratar docentes, asistentes de la educación a los que se refiere el artículo 2° de la ley N° 19.464, y el personal necesario para mejorar las capacidades técnico pedagógicas del establecimiento y para la elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento."
- Que, es necesaria la contratación de personal de apoyo para desempeñar las funciones de Inspector .-

**DECRETO :**

- 1.- **Apruébese el Contrato de Trabajo**, de fecha 09 de Abril del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, **Don Rene Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y **Doña Eliana Macarena Morales Silva**, Cédula de Identidad N° 16.907.282-5, por la suma de \$ 300.000, ( Trescientos mil pesos ), mensuales.-
- 2.- Dejase establecido que el presente Contrato de Trabajo tendrá una duración desde el 09 de Abril del 2013, hasta el 31 de Diciembre del 2013.-
- 3.- La jornada de Trabajo será de 40 horas cronológicas semanales que se realizará en el Establecimiento Educativo Pulín .-
- 5.- **Imputase** el gasto que demanda el presente Contrato a los recursos de la Ley SEP de la Escuela Pulín .-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL , ENVIASE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVASE.

  
**M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
Secretaria Municipal

  
**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Establecimiento
- Contabilidad y Finanzas